MENDOZA

RESOLUCION 4183/2013
MINISTERIO DE SALUD

Área Sanitaria Tupungato. Modificación resolución 319/07.
Del: 30/12/2013; Boletín Oficial: 23/04/2014

Visto el expediente 1408-M-13-77770, en el cual se solicita modificar la Resolución N° 319/07 de categorización de los efectores para la elaboración de los Organigramas, y
CONSIDERANDO:
Que se solicita excluir de la Categoría "B" al Área Sanitaria Tupungato, ya que la misma se encuentra incluida en la Categoría "C", a la que corresponde.
Que es necesario reemplazar los Anexos V, VI y VII, que forman parta de la Resolución N° 319/07, por los Anexos I y II de Estructura Asistencial y Estructura Administrativa de las Áreas Sanitarias.
Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Comisión Permanente Asesora de Estructuras Organizativas y la conformidad de la Dirección de Centros de Salud.
EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 319 de fecha 1 de marzo de 2007 de categorización de los factores centralizados y descentralizados, en el sentido de excluir de la Categoría "B" al Área Sanitaria Tupungato por estar incluida en la Categoría "C", a la que corresponde.
Art. 2° - Reemplazar - Reemplazar los Anexos V, VI y VII de la Resolución N° 319/07 correspondientes a las propuestas de organigramas de Áreas Sanitarias Categorías A, B y C respectivamente, por los Anexos I y II (Estructura Administrativa y Estructura Asistencial, respectivamente), que forman parte de la presente resolución.
Art. 3° - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.
Carlos Washington Díaz

ANEXO

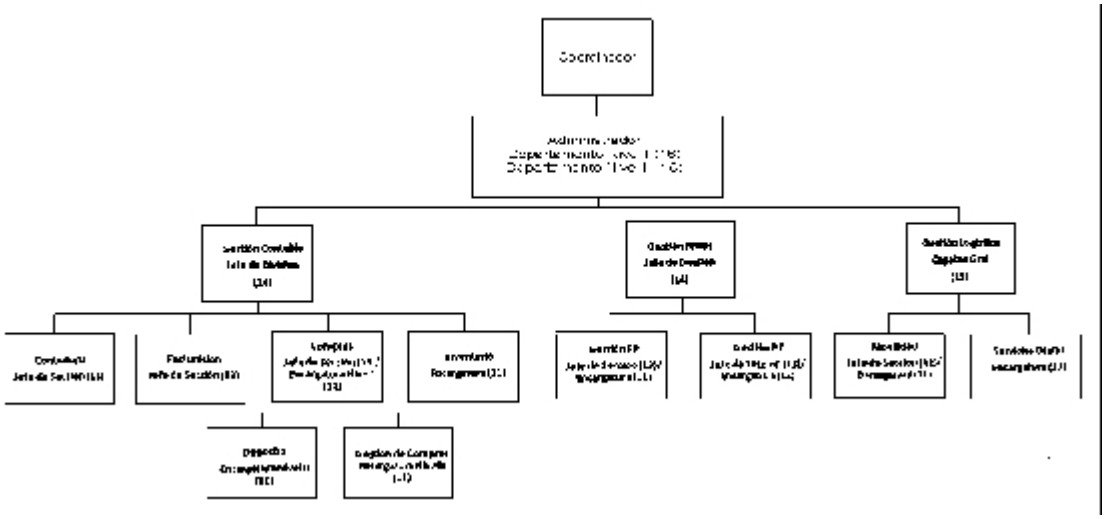

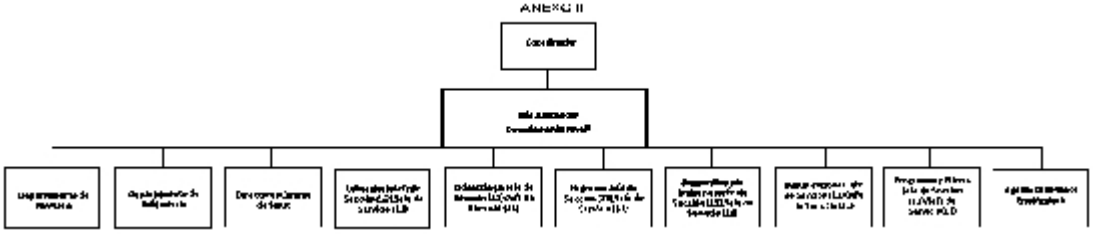

Copyright © BIREME

Contáctenos